

**“INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA”****Resolución N° 373 de abril 21 del 2003**

Secretaría de Educación y Cultura de Nar

CODIGO DANE 352435000162 - NIT 814003417-4

Piedrancha, Mallama – Nariño

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO MC 005 2025 - CONTRATO 12-2025	
Ciudad y fecha	Mallama, 19 de diciembre de 2025
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA
Representante legal	RUTH PAZOS BASTIDAS
C. C. No.	87.432.650
Contratista	DISTRIEDUCA SAS
Identificación	901.468.825-7
Representante legal	LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
C.C.	79.249.677
Objeto	“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISOS Y PLACA HUELLA EN LA SEDE PRIMARIA Y CENTROS EDUCATIVOS CHAMBU, EL VERDE, SAN JORGE Y LA OSCURANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA (N).”
Valor	SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 76.377.597) MDA/CTE., INCLUIDO IVA.
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley. - El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental. Para el pago final el contratista debe allegar además del anterior: bitácora de obra, planos record cuando aplique o lo requiera el supervisor, ampliación en la vigencia de garantías, y demás documentos generados durante la ejecución de la obra. El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación de la obra. El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que la IE MUNICIPIO DE MALLAMA requiera al momento de la suscripción del Contrato.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es de 30 días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
C.D.P. No.	2025000012 de 21 de octubre de 2025
Supervisor(a)	RUTH PAZOS BASTIDAS
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2025



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA”

Resolución N° 373 de abril 21 del 2003

Secretaría de Educación y Cultura de Nar

CODIGO DANE 352435000162 - NIT 814003417-4

Piedrancha, Mallama – Nariño

En la presente fecha, 19 de diciembre de 2025, entre los suscritos, por una parte la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA, en calidad de CONTRATANTE, y por la otra DISTRIEDUCA S.A.S., identificada con NIT 901468825-7, en calidad de CONTRATISTA, se deja constancia de la suspensión temporal del contrato cuyo objeto es la “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISOS Y PLACA HUELLA EN LA SEDE PRIMARIA Y CENTROS EDUCATIVOS CHAMBU, EL VERDE, SAN JORGE Y LA OSCURANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA (N).”, el cual inició su ejecución el día 18 de diciembre de 2025, con un plazo contractual de treinta (30) días.

Se presenta la necesidad de suscribir la suspensión de este contrato en particular, dado que los docentes, administrativos y demás personal entra a periodo de vacaciones, dificultando la continuidad en ingreso a sedes educativas de contratistas para adelantar la ejecución de la obra civil. En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan de común acuerdo la suspensión temporal del contrato a partir del día 19 de diciembre de 2025.

La suspensión se mantendrá vigente hasta tanto cesen las condiciones que dieron origen a la misma, dejando constancia de que el plazo contractual se reanudará una vez se suscriba el acta de reinicio correspondiente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Mallama, en la fecha correspondiente.

RUTH PAZOS BASTIDAS

Rectora Institución Educativa Municipio de Mallama

LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO

C.C. 79.249.677

R.L. DISTRIEDUCA SAS

NIT 901.468.825-7

Contratista.